



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD CONTRATOS (NO MENORES)

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa).

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Proporcionar, tanto a los usuarios de la Residencia Logística Militar “General Palafox”, como al personal militar y civil, debidamente autorizado, un servicio de Cafetería y Restauración.

Así mismo, también se podrá prestar ese tipo de servicio para actos oficiales u otros eventos que lo requieran.

ÁMBITO DE EJECUCIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN: se prestara dicho servicio en la cafetería, comedores (restauración) y salones (para eventos autorizados) existentes al efecto en la Residencia Logística Militar “General Palafox”, sita en la C/ Manuel Serrano Sanz nº 9 Dpdo, de Zaragoza.

ÁMBITO TEMPORAL: el plazo de ejecución de este contrato es de 730 días (2 años) a contar desde el 01/08/2024 o desde la fecha de formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Existirá la posibilidad de prorrogarse hasta 3 años más.

Los contratos de concesión de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que acuerde el Órgano de Contratación. Excepcionalmente, se podrá establecer un plazo de duración superior cuando lo exija el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD.

La Residencia Logística Militar “General Palafox” dispone de instalaciones para dar servicio de restauración y cafetería a los usuarios, tanto residentes como al personal Militar y Civil autorizados a utilizar las instalaciones de la Residencia.

Ausencia total de personal civil laboral destinado en la residencia, con relación a cometidos de restauración y cafetería.

Si bien la función de la Residencia es dar alojamiento en apoyo a la movilidad geográfica del personal, se intenta prestar también otros servicios que aporten un valor añadido, entre los que



destacan, por su importancia, los de cafetería y restauración, orientados a las personas alojadas, al personal destinado en la plaza de Zaragoza y al personal Militar en la reserva que quiera utilizar las instalaciones, así como a cualquier otro personal debidamente autorizado que acceda a la instalación. Se pretende ofrecer un servicio de calidad ajustado al usuario dentro de un patrón de vida saludable (limpieza, decoración, estilo, etc.).

El actual prestatario del servicio finaliza el contrato el 31 de julio de 2024, por todo lo antedicho, la **no** cobertura de este servicio, supondría la imposibilidad de ofrecer el servicio de cafetería (desayuno, almuerzo...) y de alimentación (comidas, cenas...), tanto a diario como los fines de semana, a los usuarios temporales que, por distintos motivos (cursos, intercambios internacionales, ejercicios, otras comisiones de servicio,...), hacen uso de esta residencia, a los usuarios que la emplean en la modalidad de Descanso (fines de semana y periodos vacacionales) y a todo el personal destinado en la plaza de Zaragoza alojado de forma permanente en la Residencia, tanto como RLM como ALM de CUMA de la plaza.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/TRABAJOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Los trabajos que se pretenden contratar son todos los que conlleva el funcionamiento de una cafetería y unos servicios de restauración y que están recogidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos.

PLAN ANUAL CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

X INCLUIDO EN EL PACDEF.

NO INCLUIDO EN EL PACDEF.

En Zaragoza febrero de 2024.

EL CORONEL DIRECTOR

Fdo.: Jorge Fontana de Grassa